



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 17 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018.
- Resolución Administrativa N° 033-2020-P-CSJHA-PJ de fecha 11 de enero de 2021.
- Resolución Administrativa N° 079-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 07 de febrero 2022.
- Resolución Administrativa N° 088-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 24 de enero 2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el documento denominado “Lineamientos de trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de implementar la Ley N° 30364” así como el anexo N° 01 “Ficha de Supervisión (Comisión Distrital), factores de valorización para el seguimiento y monitoreo – Implementación de la Ley N° 30364” y la “Encuesta de satisfacción y calidad del servicio para ser aplicada en los Juzgados de Familia, Mixtos y Civiles que hacen sus veces, que atienden violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar”.

SEGUNDO: Dicho lineamiento de trabajo antes citado tiene como finalidad establecer pautas de trabajo que permitan el enlace funcional con la Coordinación Nacional encargada del Programa de implementación para la Ley N° 30364, a fin de lograr una intervención de justicia coherente y sistematizada en lo relacionado con la atención de denuncias de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; trabajando para ello en los siguientes ejes estratégicos: Mejoramiento de los ambientes de los juzgados de familia, incremento del recurso humano, logística, fortalecimiento de capacidades académicas y habilidades blandas del personal que trabaja en los juzgados de familia y penal, y estandarizar la intervención con instrumentos de gestión, todo ello, orientado a brindar un servicio oportuno, eficaz y de calidad.

TERCERO: En el numeral 4.1 del aludido lineamiento establece la conformación de las comisiones distritales, disposición que será tomada en cuenta para la conformación de la comisión correspondiente.

CUARTO: En esta línea, mediante Resolución Administrativa N° 079-2022-P-CSJHA-PJ se conformó la Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364 “Ley para prevenir,



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” *para el año judicial 2022 y estando en un nuevo año judicial, corresponde actualizar y designar a partir de la fecha.*

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en los incisos 1) y 3) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura, encargada de implementar la Ley N° 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO
Dr. Javier Abad Herrera Villar Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	PRESIDENTE
Dr. Víctor Raúl Mosqueira Neira Presidente de la Sala Civil Permanente	INTEGRANTE
Dr. Max Yulino Melgarejo López Juez del Segundo Juzgado de Familia de Huaura	INTEGRANTE
Econ. Lluliana Herrera Vargas Coordinadora de Planes y Presupuesto, Estudios y Proyectos	INTEGRANTE
Abg. Carolina del Rosario Lioo Zapata Administradora del Módulo de Familia de Huaura	INTEGRANTE
Ing. Erickson Ysaul Alor Llañez Coordinador de Servicios Judiciales	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes de la Comisión conformada, cumplan estrictamente con las funciones establecidas en los lineamientos de trabajo aprobado por Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ y demás disposiciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Coordinación Nacional del Programa Nacional para la implementación de la Ley N° 30364, de los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Magistrados, servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv

